



Deiure maravedis

SELLO QVARTO, VENNTE  
MARAVEDIS, ANODE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.

que antecede heguente viene bien capitular donde  
quedan por ahora los tres memoriales que en el se  
tan y para que con todo esto en todo el mes de  
ano

*alejo*

*Cauildo*

En esta nuestra sala capitular de la villa de fortuna en veinte  
y ocho dias de abril de mil seiscientos sesenta y un años los señores  
don alonso de castilla y don fernand meseguer alcaldes, Juan Lopez de rian y fernand  
no de rian jurado y esta mayor parte de la corte se congrega el conde de rian  
y dexa esta villa, haciendo puntado para tratar las cosas tocantes al  
buen gobierno de ella de lo siguiente

*Acuerdo*

En este cauildo se ha visto un memorial dado por don fernand palazon, el  
gado del abarro de cabra el que pide se le permitiese el dar y  
ajirio ala matanza, lo qual entendido por los señores de rian  
que el dicho conde con la obligacion de un abarro segun de rian  
ta de la dotacion y de rian, que de memorial se ponga en este  
libro capitular a continuacion de esta forma

*Acuerdo*

En este cauildo se ha visto un memorial dado por don fernand de rian  
por de rian de rian el que pretende abecondarse en  
esta villa y ejercer de su oficio, lo qual entendido por los  
señores de rian, dixeron se ponga por tal vecinos de es  
ta villa a don fernand Lopez, quien conceda licencia  
para que en el dicho oficio, y se le repartan abarro de rian  
mas cargas, lo qual asi acordaron como tambien el que de  
memorial se ponga en este libro capitular, con lo qual  
se concluyo este cauildo que firmaron sus mercedes de que el  
el conde certifico

DE MI ENCARGO

*Gerónimo Betta*

*Juan Lopez*

*Francisco*

*Antonio*

*Antonio*

